

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

*PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GERENTE Y
TECNICO DE PROYECTOS, EN RÉGIMEN DE
PERSONAL LABORAL, DE LA ASOCIACIÓN DE
DESENVOLVEMENTO RURAL MONTES E VALES
ORIENTAIS*

GDR 3

I.- ANTECEDENTES

La ADR MONTES E VALES ORIENTAIS, presentó ante AGADER la estrategia de desarrollo local, para la selección y reconocimiento del GDR Montes e Vales Orientais como entidad colaboradora en la gestión de la medida LEADER de Galicia 2014-2020, según la convocatoria publicada al efecto.

Por acuerdo de Junta Directiva, de fecha 20 de octubre de 2016, ha dispuesto convocar un proceso de selección **para la contratación de Gerente y técnico de proyectos**, según las características que se definen en el Programa de Desarrollo Local participativo, de este GDR. Se inicia el proceso selectivo, con el fin de estar en disposición de abordar la puesta en marcha del programa LEADER, en el momento que AGADER concluya el proceso de revisión de la estrategia presentada, y en previsión de que la candidatura de la asociación Montes e Vales Orientais resulte finalmente aprobada.

En todo caso, hasta que no se materialice la aprobación definitiva, por parte de AGADER, de la estrategia presentada por la Asociación Montes e Vales Orientais y la selección del GDR Montes e Vales Orientais como entidad colaboradora para la gestión del programa LEADER, no se producirá la formalización de los contratos.

El proceso de selección de personal quedaría anulado y la asociación Montes e Vales Orientais exenta de toda responsabilidad si la candidatura a convertirse en entidad colaboradora para la gestión del programa LEADER resultara denegada por AGADER.

II.- BASES REGULADORAS

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los puestos de trabajo, objeto de este proceso son los de GERENTE y TECNICO DE PROYECTOS. Los contratos que se ofertan serán a tiempo completo y por obra y servicio, vinculado a la gestión de fondos obtenidos para la ejecución del Programa LEADER por la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS

El proceso garantizará los principios de igualdad, mérito y capacidad, publicidad y concurrencia, para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.

BASE 2: DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES

Las características del puesto de “**GERENTE**”, titulación, requisitos, retribución y funciones son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

- > Tiempo completo y dedicación exclusiva.
- > Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos del GDR.
- > Horario: a convenir.
- > Retribución: La cuantía máxima que se pueda imputar a la iniciativa LEADER, 32.000 euros brutos anuales
- > Duración: contrato por obra o servicio determinado.
- > Periodo de prueba: 1 mes.
- > Centro de Trabajo: Sede o sedes de la Asociación
- > El trabajador/ra tendrá que tener disponibilidad para viajar en razón de las responsabilidades inherentes a su cargo.

REQUISITOS:

- > Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- > Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- > Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.
- > Acreditar una cuenta de correo electrónico a los efectos de comunicación durante el proceso selectivo.
- > No padecer enfermedades o defectos físicos que le impidan el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- > No estar incurso/a en causas de incapacidad, según la legislación vigente.
- > No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- > Titulación requerida: Licenciatura / Ingeniería superior

FUNCIONES A REALIZAR:

- > Trabajar para la consecución de los objetivos marcados por los órganos de decisión de la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS, para el desarrollo del Programa de Desarrollo Local Participativo del territorio del GDR nº 3
- > Colaborar con las estructuras de desarrollo Locales, Autonómicas, Estatales y en su caso, comunitarias.
- > Dirigir el equipo de gestión del Programa LEADER del GDR 3.
- > Responsabilizarse de la gestión administrativa del grupo y del seguimiento y control financiero del programa Leader
- > Ofrecer Información y asesoramiento técnico a emprendedores y empresas.
- > Ejercer la función de animación y dinamización comarcal para la puesta en marcha de iniciativas y proyectos enmarcados en el Programa LEADER.
- > Impulsar la ejecución de proyectos y actuaciones aprobadas dentro del Programa LEADER y de los programas complementarios a éste.
- > Garantizar una tramitación diligente de los expedientes desde la solicitud hasta la concesión de la ayuda; y durante todo el proceso desde la aceptación de la ayuda hasta la justificación final.
- > Analizar los proyectos que se presenten para su financiación, elaborar los informes técnicos de las iniciativas y realizar su seguimiento.
- > Informar a la Junta Directiva sobre el funcionamiento y gestiones que realice el equipo gestor.
- > Elaborar los informes técnicos de subvencionalidad de los proyectos.
- > Coordinar los diferentes procesos en los que participe la Asociación y/o los encomendados por la Presidencia o la Junta Directiva de la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS, para el desarrollo de programas de desarrollo rural.
- > Asistencia técnica e informativa a la Junta Directiva y Asamblea del GDR.
- > Coordinar las mesas sectoriales que se constituyan.
- > Ejecutar y desarrollar con la máxima eficacia los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea
- > Participar activamente, como máximo responsable del programa Leader en las redes de desarrollo rural en que se integre el GDR y en foros u otros eventos en los que participe el GDR
- > Establecer una relación fluida y permanente con AGADER
- > Captar y canalizar iniciativas de desarrollo local de interés para el territorio.
- > Cualquier otra que le sea encomendada por los órganos de decisión de la Asociación, así como los inherentes al Programa LEADER, que sean señalados por la Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER).

Las características del puesto de “**TECNICO DE PROYECTOS**”, titulación, requisitos, retribución y funciones son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

- > Tiempo completo, jornada laboral de 37 horas semanales
- > Horario: a convenir.
- > Retribución: : La cuantía máxima que se pueda imputar a la iniciativa LEADER, 26.000 euros brutos anuales
- > Duración: contrato por obra o servicio determinado.
- > Periodo de prueba: 1 mese.
- > Centro de Trabajo: Sede o sedes de la Asociación
- > El trabajador/ra tendrá que tener disponibilidad para viajar en razón de las responsabilidades inherentes a su cargo.

REQUISITOS:

- > Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- > Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- > Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.
- > Acreditar una cuenta de correo electrónico a los efectos de comunicación durante el proceso selectivo.
- > No padecer enfermedades o defectos físicos que le impidan el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- > No estar incurso/a en causas de incapacidad, según la legislación vigente.
- > No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Titulación requerida: arquitectura técnica / ingeniería técnica

FUNCIONES A REALIZAR:

- Ofrecer Información y asesoramiento técnico en la ejecución de proyectos a emprendedores y empresas.
- Elaborar informes para el Grupo con el fin de conocer el grado de adecuación de la estructura de los proyectos a la acción que va a poner en marcha cada promotor
- Elaboración de informes técnicos y preparación de documentación relacionada con los expedientes del programa.
- Realizar indicadores de control de gastos y eficacia en proyectos.
- Colaboración con la gerencia en la animación para el nacimiento de iniciativas y proyectos enmarcados en el Programa
- Colaboración con la gerencia en la Dinamización de colectivos para la puesta en marcha de proyectos
- Colaboración con la gerencia en el impulso al desarrollo de acciones relativas a la ejecución de proyectos complementarios al LEADER.
- Información a promotores de ayudas alternativas o complementarias al programa.
- Asistencia a jornadas de formación e información, relacionadas con la ejecución de los programas.
- Trabajo coordinado con los órganos de participación establecidos por el GDR para la población del territorio.
- Preparación y participación en reuniones informativas sobre las características y requisitos exigidos por el programa
- Preparación de reuniones para colectivos determinados y con agentes dinamizadores del programa de desarrollo en el territorio.
- Sensibilización y dinamización de promotores para el planteamiento de proyectos innovadores.
- Desarrollo y participación en los proyectos de cooperación promovidos o en los que participe el GDR en el ámbito del LEADER o complementarios al mismo.
- Asistencia a las reuniones de trabajo en el marco de los proyectos de cooperación.
- Organización, participación y asistencia a ferias de promoción.
- Cualquier otra que le sea encomendada por los órganos de decisión de la Asociación, así como los inherentes al Programa LEADER, que sean señalados por la Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER).

BASE 3: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las ofertas de contratación de los puestos de trabajo se divulgarán por los siguientes medios:

- a) Publicación del anuncio de la oferta en el periódico El Progreso, no en páginas locales, por ser un diario de máxima difusión en la provincia de Lugo y especialmente en el territorio del GDR Montes e Vales Orientais
- b) Exposición del anuncio al público en los tablones de anuncios de las sedes del proyecto (Fonsagrada- Local social Rúa dos Chaos) (Becerreá – Bolaño Mendo, Edificio multiusos, 4º andar) (Baleira- casa do concello)
- c) Publicación en la página web de la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS: <https://montesevalesorientais.wordpress.com/>
- d) Publicación en la página web de AGADER <http://agader.xunta.es>

Las Bases de la Convocatoria estarán **disponibles para su descarga**, en la web de la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS

En todos los lugares donde se publique la oferta o anuncio de contratación se hará constar dónde se podrán descargar las bases de la convocatoria.

BASE 4: SOLICITUDES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes dirigidas a la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS, se presentarán en instancia de solicitud (ANEXO 1) en la que se hará constar el puesto al que se concurre así como que se reúnen todos los requisitos requeridos.

El aspirante deberá remitir la documentación por correo postal certificado, dirigida a la atención de la Comisión de Selección de la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS, a la dirección de la sede del grupo en Becerreá; Rúa Bolaño Mendo s/n – 4º andar (Edificio Administrativo). A los efectos de cómputo del plazo para presentar la solicitud y admisión, se tomará como **fecha la que conste en el sello del certificado de correos**. El aspirante, deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciarlo al comité de selección enviando notificación, junto con la solicitud y DNI, al correo electrónico montes.vales.orientais@gmail.com, antes de las 24 horas del último día en que finaliza el plazo de presentación.

Todos los participantes en el proceso deberán facilitar por escrito una dirección de correo electrónico a los efectos de comunicación.

No se admitirá ningún participante que presente la documentación fuera de plazo, que no se ajuste al proceso de presentación de solicitudes o que no reúna, en el momento de la publicación de la convocatoria los requisitos que se exigen en la base 2.

PLAZO

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación acreditativa, se iniciará al día siguiente al de la publicación del anuncio en prensa, y **permanecerá abierto un período de 20 días naturales**.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe presentarse en el formato del **anexo I** y debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia del **D.N.I.**
- **Currículum vitae, en formato EUROPASS.**
- **Copia** del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la **titulación** requerida para el puesto.
- **Informe de vida laboral**, para la acreditación de la experiencia profesional
- **Certificados de empresa**, para la acreditación de los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.
- **Copia** de los diplomas de los conocimientos que se quieran acreditar

Para aquellos aspirantes que lo precisen el formato de curriculum se puede descargar en el sitio web de EUROPASS <https://europass.cedefop.europa.eu/es>

BASE 5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Agotado el plazo de admisión de la solicitudes, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y, a la elaboración de la una lista provisional de aspirantes en la que se indicará también la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión.

Esta lista se publicará en la página web de la Asociación, y en la de AGADER.

- Página web de la Asociación <https://montesevalesorientais.wordpress.com/>

Se remitirá a todos los aspirantes, tanto admitidos como excluidos, el listado a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado para el proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y atendiendo al plazo necesario para la comprobación de la documentación, se estima, que la lista provisional de aspirantes, se publicará transcurridos 5 días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

En caso de que el motivo de su exclusión fuera subsanable, los aspirantes excluidos podrán presentar la documentación complementaria, por el mismo procedimiento que la solicitud, en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de aspirantes, a fin de poder enmendar el defecto que motiva la exclusión.

Transcurrido este plazo se procederá a la confección de una Lista Definitiva con la relación de los aspirantes admitidos, que será nuevamente publicitada, en la página web de la Asociación, y a todos los aspirantes, tanto admitidos como excluidos, a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado para el proceso selectivo.

Asimismo, con la publicación de la lista Definitiva se indicará también la fecha y lugar de realización de la prueba escrita, que no será antes del transcurso de 72 horas desde dicha publicación.

BASE 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección estará constituida por:

Presidente: El presidente del GDR Montes e Vales Orientais.

Secretario: El Secretario del GDR Montes e Vales Orientais.

Vocal: La tesorera del GDR Montes e Vales Orientais.

Suplente: uno de los vocales del GDR Montes e Vales Orientais D. Darío Piñeiro López

Asimismo podrá formar parte de la Comisión, con voz, pero sin voto un representante de AGADER.

La Comisión de selección podrá requerir de los aspirantes, en cualquier momento, para que acrediten su identidad.

La Comisión es soberana para resolver las dudas que surjan y para tomar los acuerdos necesarios para el desarrollo de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

Para la fase de prueba escrita será suficiente que estén presentes dos miembros de la comisión de selección para vigilar el correcto desarrollo de la prueba.

BASE 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará de tres partes:

1. **Prueba escrita**, centrada sobre materias de desarrollo rural y del PDR, normativa de subvenciones y territorio de actuación del GDR. Puntuación del 50% del proceso selectivo;
2. **Entrevista personal**, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo;
3. **Valoración de méritos**, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo.

PRUEBA ESCRITA

La prueba constará de dos partes y una duración máxima de 60 minutos:

- 20 preguntas tipo test, con un valor de 40 puntos y con tres respuestas posibles de las cuales sólo una será válida. Por cada pregunta contestada correctamente, se otorgarán 2 puntos y por cada respuesta incorrecta se restará 1 punto.
- 2 preguntas abiertas, con un valor de 10 puntos, en las que el aspirante deberá contestar a cuestiones relacionadas con el GDR y su ámbito de actuación.

TEMARIO PARA EL PUESTO DE GERENTE

- > Estructura económica y social del territorio de MONTES E VALES ORIENTAIS.
- > PDR de Galicia (Decisión de la Comisión Europea C (2015) 8144, de 18 de noviembre, aprobatoria del PDR de Galicia 2014-2020.
- > Resolución de 11 de febrero de 2016 por la que se publica el Acuerdo de 10 de febrero de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras para la selección de estrategias de desarrollo local, para la selección y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural como entidades colaboradoras en la gestión de la medida Leader de Galicia y para la concesión de la ayuda preparatoria, cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convoca el correspondiente proceso de selección.
- > Guía práctica para la elaboración de candidaturas de Grupos de Desarrollo Rural publicada por AGADER

- > Guía de Desarrollo Local Participativo para Actores Locales
- > Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia.
- > Normativa de turismo de Galicia.
- > Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- > Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.
- > Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia
- > Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
- > El asociacionismo. Concepto, características y normativa que lo regula
- > Valorización del monte. Industrias. Producción e industrias de transformación forestal.
- > Gestión sostenible del monte. Certificación forestal. Buenas prácticas y biomasa. Silvicultura
- > Las Sociedades de Fomento Forestal (SOFOR). Cooperativismo agrario.
- > Medioambiente y gestión sostenible de la agricultura. Agricultura ecológica y sostenible.
- > Normativa Comunitaria de Aplicación:
 - Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas al Feder, FSE, Fondo de Cohesión, Feader y FEMP, y por el que se establecen disposiciones generales relativas a los fondos Feder, FSE y Fondo de Cohesión.
 - Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
 - Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agraria común.
 - Reglamento delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias
 - Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio, por lo que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Reglamento de ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio, por lo que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en el que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

TEMARIO PARA EL PUESTO DE TECNICO DE PROYECTOS

- > Estructura económica y social del territorio de MONTES E VALES ORIENTAIS.
- > PDR de Galicia (Decisión de la Comisión Europea C (2015) 8144, de 18 de noviembre, aprobatoria del PDR de Galicia 2014-2020.
- > Resolución de 11 de febrero de 2016 por la que se publica el Acuerdo de 10 de febrero de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras para la selección de estrategias de desarrollo local, para la selección y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural como entidades colaboradoras en la gestión de la medida Leader de Galicia y para la concesión de la ayuda preparatoria, cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convoca el correspondiente proceso de selección.
- > Normativa de turismo de Galicia.
- > Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.
- > Ley del suelo de Galicia
- > Normativa Comunitaria de Aplicación:
 - Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas al Feder, FSE, Fondo de Cohesión, Feader y FEMP, y por el que se establecen disposiciones generales relativas a los fondos Feder, FSE y Fondo de Cohesión.
 - Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
 - Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agraria común.
 - Reglamento delegado (UE) n° 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del

Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias

- Reglamento de ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio, por lo que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento de ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio, por lo que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en el que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad

Esta prueba será eliminatoria, siendo precisa para superarla un mínimo de 25 puntos, siempre y cuando al menos dos (2) candidatos obtuviesen esa puntuación mínima.

De no llegar, al menos dos aspirantes, a esa puntuación, pasarán a la siguiente fase las tres (3) personas que obtuvieran mayor puntuación.

Una vez realizada la prueba escrita y en el plazo máximo de 5 días naturales se publicará, en la web de la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS :

- Las puntuaciones obtenidas por los participantes.
- La fecha de inicio de la siguiente fase.
- Las personas citadas para la primera entrevista así como, el calendario de días previstos para las consecutivas entrevistas y personas convocadas para cada día.

ENTREVISTA PERSONAL

Los aspirantes que por la puntuación obtenida hubieran superado la Fase anterior, pasarán a realizar una entrevista personal, de una duración aproximada de 15-20 minutos por candidato, que versará sobre el currículum vitae, aptitudes y motivación relacionadas con el puesto a desempeñar. A tales efectos, todos los miembros de la Comisión dispondrán de una copia del *curriculum* del candidato a entrevistar.

La entrevista personal supondrá un 25 % de la calificación final en el proceso, a tal efecto, los miembros de la Comisión de Selección puntuarán la entrevista del candidato con un baremo de 1 a 25 puntos

Finalizadas las entrevistas de todos los candidatos, se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas en la página web de la Asociación <https://montesevalesorientais.wordpress.com/> y en la página web de AGADER <http://agader.xunta.es>

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Finalizada la última entrevista y, publicadas las puntuaciones obtenidas en esta fase, la Comisión de Selección dispondrá de un plazo de 5 días naturales para realizar el estudio y comprobación de los curriculum vitae con los méritos acreditados.

Al efecto, la Comisión de Selección, valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos supondrá un 25 % de la calificación final en el proceso. Los méritos se puntuarán de 1 a 25 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según la siguiente tabla:

PARA PUESTO DE GERENTE

A. FORMACION	Máx 11 PTOS
Licenciatura universitaria o ingeniería superior en especialidades agraria/forestal/medioambiental. 3 puntos por cada título acreditado. Máximo 6 puntos	
Diplomatura universitaria o ingeniería técnica en especialidades agraria/forestal. 2 puntos por cada título acreditado. Máximo 4 puntos	
Estudios de máster/ técnico superior, relacionados con planificación o desarrollo rural la normativa laboral, fiscal o contable 1 punto por cada título acreditado. Máximo 3 puntos	
Cursos de asesoría en desarrollo rural o en explotaciones; 1 puntos por cada 50 horas acreditadas por universidades, organismos públicos, Colegios Profesionales o Centros de formación acreditados. Máximo 2 puntos	
Cursos relacionados con desarrollo local, rural o dirección de recursos humanos; 0,5 puntos por curso de otras entidades diferentes de los organismos públicos. (Mínimo para ser puntuable 20 horas). Máximo 2 puntos	
Cursos relacionados con la dirección de equipos humanos, de organismos oficiales, 1 punto por cada curso (mínimo para ser puntuable 20 horas). Máximo 2 puntos	
B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	Max. 13 puntos
Por experiencia profesional en gerencia de un GDR gestor de LEADER, 1 punto por año trabajado. Los meses se valorarán de forma	

proporcional. Máximo 8 puntos	
Por experiencia como técnico ou xerente de outros programas europeos o de desarrollo rural en un GDR, ou grupo de desenvolvemento local de filosofía similar a Leader o en administración local; 0,5 puntos por año trabajado. Máximo 4 puntos	
Por experiencia como técnico, agente de desarrollo o asimilable en administración local o GDR; 0,5 puntos por año trabajado. Máximo 4 puntos	
Por experiencia como administrativo o asimilable en administración local o GDR; 0,5 puntos por año trabajado. Máximo 3 puntos	
B. OTROS MERITOS	Max. 1 Pto.
Formación en ofimática 0,5 puntos por curso. (Mínimo para ser puntuable 20 horas). Máximo 1 punto	
Conocimientos de lengua gallega: CELGA 3 / 0,5 puntos; CELGA 4/ 1 punto, o sus correspondientes convalidaciones según la orden de 10 de febrero de 2014 sobre convalidaciones CELGA (solo se valorará el nivel más alto)	
TOTAL	MAXIMO 25 PUNTOS
RESULTADO SUMA DE A+B+C	

PARA PUESTO DE TECNICO

A. FORMACION	Máx 11 PTOS
Arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería o ingeniería técnica en ramas de la construcción. 3 puntos por cada título acreditado. Máximo 6 puntos	
Estudios de máster/ técnico superior, relacionados con dirección y gestión de empresa, normativa laboral, fiscal o contable 2 puntos por cada título acreditado. Máximo 6 puntos	
Cursos relacionados con desarrollo local, rural o asimilado; 0,5 puntos por curso. (Mínimo para ser puntuable 20 horas). Máximo 2 puntos	
B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	Max. 13 puntos
Por experiencia profesional como técnico de un GDR gestor de LEADER, 1 punto por año trabajado. Los meses se valorarán de forma proporcional. Máximo 12 puntos	
Por experiencia como técnico, agente de desarrollo o asimilable en administración local, GDR ou outro grupo de desenvolvemento local	

de filosofía similar a Leader; 0,5 puntos por año trabajado. Máximo 4 puntos	
B. OTROS MERITOS	Max. 1 Pto.
Formación en ofimática 0,5 puntos por curso. (Mínimo para ser puntuable 20 horas). Máximo 1 punto	
Conocimientos de lengua gallega: CELGA 3 / 0,5 puntos; CELGA 4/ o sus correspondientes convalidaciones según la orden de 10 de febrero de 2014 sobre convalidaciones CELGA, 1 punto (solo se valorará el nivel más alto)	
TOTAL	MAXIMO 25 PUNTOS
RESULTADO SUMA DE A+B+C	

Transcurrido el plazo de 5 días naturales del que dispone la Comisión de Selección para realizar el estudio y comprobación de los curriculum vitae y aplicación de baremos a los méritos acreditados, la Comisión de Selección, publicará el listado de las puntuaciones otorgadas a los candidatos.

Dado que esta fase es la última del proceso, en la misma fecha se publicarán todas las puntuaciones obtenidas por los candidatos en cada fase, y las puntuaciones FINALES, que serán el resultado de la suma de todas las puntuaciones.

Las puntuaciones finales y el desglose de las obtenidas se publicarán en:

- Página web de la Asociación.

<https://montesevalesorientais.wordpress.com/> y en la página web de AGADER <http://agader.xunta.es>

BASE 8- CLASIFICACIÓN DEFINITIVA Y CONTRATACIÓN

Aquel aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación TOTAL, accederá directamente al puesto, los dos aspirantes siguientes en puntuación obtendrán una “reserva de plaza” constituyendo una lista de espera, para el caso de que la persona seleccionada en primer lugar, renuncie a la plaza o no supere el período de prueba.

Esta lista de espera se utilizará para cubrir las vacantes que se produzcan una vez iniciado el periodo de contratación.

BASE 9.- ALEGACIONES, IMPUGNACIONES E INCIDENCIAS

La convocatoria, sus bases y las fases del proceso de selección, podrán ser impugnadas por los interesados presentando recurso o alegaciones, por escrito, a la Comisión de Selección de la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS. Dichos escritos se remitirán, por correo postal certificado, dirigido a la atención de la Comisión de Selección de la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS, a la sede de la Asociación en Becerreá, rúa Bolaño Mendo s/n – 4º andar (edificio administrativo)

En caso de que algún candidato quisiera impugnar alguna de las fases del proceso, podrá plantear Alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 3 días naturales desde la fecha en que se dé publicidad a la lista de aspirantes que pase a la fase siguiente, debiendo resolver la comisión en el plazo de tres días. En caso, de que revisada la impugnación el candidato y éste supere la fase impugnada, se añadirá a lista de personas seleccionadas; lo que será publicado a todos los efectos en los mismos medios en los que se publican las listas.

Si se quisiera impugnar todo el proceso, el plazo será de 3 días naturales desde la publicación del anuncio de la convocatoria y oferta de contratación.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver cuantas incidencias se presenten en el desarrollo del proceso de selección y hasta la propuesta de contratación, así como de resolver lo conveniente para el buen orden del proceso selectivo.

La Comisión de Selección resolverá el recurso o alegaciones presentados en el plazo de 20 días naturales desde su recepción. Si la resolución fuese desfavorable, el interesado podrá presentar las Alegaciones ante AGADER.

ANEXO I

MODELO “INSTANCIA SOLICITUD”

D/Dña.....
....., con Documento Nacional de Identidad número
domicilio en:

Teléfono Fijo.....móvil.....

Cuenta de correo electrónico autorizada para el proceso selectivo:
.....

EXPONE:

1º Que ha tenido conocimiento mediante el anuncio publicado en de fecha, de la convocatoria realizada por la Asociación MONTES E VALES ORIENTAIS para la contratación de personal (**puesto de trabajo de GERENTE y TECNICO DE PROYECTOS**) para el desarrollo y ejecución del Programa LEADER 2014 -2020, y está interesado en participar en el proceso de selección.

2º Que conoce y acepta las Bases del proceso de Selección para la contratación de personal para la ejecución del Programa LEADER por la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS

3º Que reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, en concreto, en la BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES

4º Que adjunta a la presente instancia la documentación que se indica en la hoja anexa.

Por lo que SOLICITA

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de

Lugar, fecha y Firma del solicitante:

A/A Comisión de selección de la ADR MONTES E VALES ORIENTAIS

ANEXO A LA SOLICITUD: DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

(Señalar con una X)

- .- Copia del D.N.I
- .- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- .- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- .- Copia de la documentación que acredite todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quieran alegarse para la fase de valoración de méritos.
- .- Otros (especificar)

Notas aclaratorias

*** A efectos comprobatorios, podrá requerirse la documentación original para su compulsión antes de la contratación.*

*** No se valorarán los méritos no acreditados convenientemente.*